



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000115 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 12 9 ABR 2013

VISTO:

El expediente Reg. N° 01483-2013/AD del 04 de Marzo del 2013; Informe N° 046-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC del 12 de Marzo del 2013 e Informe N° 130-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 05 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Reg. N° 01483-2013/AD del 04 Marzo del 2013, don **MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su Señor padre don **MATIAS MINAYA INFANTES**, acaecido el día 10 de febrero del 2013, según Acta de Defunción N° 5000150459, en el departamento de Tumbes;

Que, según Informe N° 046-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 12 de Marzo del 2013 e Informe N° 130-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 05 de Abril del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al servidor nombrado don **MATEO CAYO MINAYA HUAMAN**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señor Padre don **MATIAS MINAYA INFANTES**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

00000115 -2013/GOB.REG.TUMBES

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 29 ABR 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 2786 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de don MATEO CAYO MINAYA HUAMAN, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,714.36), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don MATEO CAYO MINAYA HUAMAN el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL

478